

Durante el año 2008 un grupo de académicos del Departamento de Derecho Económico llegó a la firme convicción de que los más de trece años transcurridos desde la última publicación impresa regular de la Revista de Derecho Económico de nuestra Facultad era un tiempo más que prolongado, y que esta situación no podía mantenerse así.

Se estimó que continuar con la obra dirigida por don Rubén Oyarzún Gallegos y su equipo editorial integrado por otros académicos de nuestra Escuela de Derecho, como don Hugo Araneda Dörr, don Carlos Hoffmann Contreras, don Luis Montt Dubornais, don Rodemil Morales Avendaño, don Carlos Ruiz Bourgeois y quien les escribe, resultaba más que necesario.

La Revista de Derecho Económico fue una iniciativa del prolífico catedrático de esta Facultad don Rubén Oyarzún, que comenzó a publicarse en 1962. Esta publicación paulatinamente se fue transformando en un referente en materias de índole jurídico económica, a través de sus más de 70 números entregados a la comunidad universitaria y al país. Durante los años de publicación fue abordando los distintos tópicos que surgían en el seno del Derecho Económico, sirviendo como foro, canal de difusión y debate de las profundas transformaciones económicas y sociales de los últimos cincuenta años.

Al publicarse su primer número, el mundo se encontraba en una encrucijada entre dos sistemas, diametralmente opuestos en su forma de concebir al Estado y la relación de éste con sus ciudadanos. La revista sirvió, entonces, de medio para que se discutieran y plasmaran los distintos postulados económicos imperantes, que proponían distintos caminos para alcanzar el desarrollo como nación.

Así, entre las letras de esta obra de corte académico, fue habitual que se abordase la ley de reforma agraria y sus múltiples implicancias en el derecho de propiedad; los distintos proyectos de reformas tributarias; las asociaciones de ahorro y préstamo y la regulación crediticia y de fomento en general; el GATT y otros instrumentos facilitadores del comercio internacional; la reajustabilidad; el tratamiento al flujo de capitales extranjeros; la inversión extranjera desde un punto de vista de los sujetos partícipes como también en cuanto a la respectiva carga tributaria de ésta; el desarrollo de las actividades económicas empresariales en general, entre otros muchos temas.

La continuidad de la revista fue notable durante la década del sesenta, publicándose cuarenta números a 1972, año en el cual se suspendieron sus publicaciones, hasta 1978, cuando continuó editándose de modo continuo hasta 1984, encontrando en sus artículos interesantes discusiones y análisis, que recogían las radicales transformaciones de nuestro marco jurídico institucional de aquella época.

Luego, un nuevo receso afectaría a esta ya señera publicación de la Facultad, receso que duraría sólo 3 años, ya que prontamente en 1987 estaría disponible en el foro.

En 1989 se publicaron los números 70 y 71, luego en 1995, con el número 72 tuvo lugar la última publicación impresa. Los años 2001 y 2004 se publicaron los números 73 y 74 respectivamente.

He aquí una reseña de su accidentada continuidad, la que siempre fue impulsada por la desinteresada colaboración de distintos académicos y abogados que continuamente aportaban con sus estudios. Dentro los más prolíficos encontramos a su director don Rubén, también a don Sergio Correa Reyes, Sergio Carvallo Hederra, Luis Montt Dubornais, Francisco Antonio Pinto Santa Cruz, Iván Lavados Montes, Felipe Herrera Lane, Patricio Figueroa Valdés, entre muchos otros. Todo ellos fueron sentando las bases y perfilando los alcances de la transformación jurídica económica que ha vivido Chile.

Hoy la necesidad de acercarse a los temas de Derecho Económico hace imperioso que despleguemos un nuevo esfuerzo de sacar adelante esta publicación.

El continuo interés de los alumnos de esta Facultad por el estudio de las distintas ramas y vertientes de nuestra disciplina se ve reflejada en la gran demanda por las de alrededor de 20 cátedras que permanentemente nos encontramos impartiendo como Departamento, a cargo de de nuestro plantel docente que conjuga las renovadas energías de jóvenes profesores, con el talento y experiencia de académicos con largos años de formación y cátedra al interior de nuestras sólidas aulas de Pío Nono. Creemos que a través de esta interacción y actualización permanente se hace viable el abordar los más distintos tópicos, necesarios para la formación integral de un abogado, en un mundo globalizado y en continuo cambio.

El presente número 75 de la Revista recoge el aporte de académicos de nuestro Departamento y también de un destacado jurista foráneo, que a través de sus investigaciones hacen renacer, con la prolijidad, solidez académica y variedad necesaria esta publicación de nuestra Facultad de Derecho.

En particular, este número que con orgullo hoy presentamos, comprende temáticas como la Potestad inspectora de la administración de la Fiscalía Nacional Económica, Implicancias de la propiedad intelectual en materia de libre competencia, Validez de las cláusulas contractuales de no competir, Derechos de terceros en materia de arbitraje internacional en conflictos referentes a inversión extranjera y la Valoración económica del uso de aguas.

La libre competencia, como hemos tenido oportunidad de apreciar, resulta una temática de enorme interés, no sólo dentro de las aulas académicas, pues sus impli-

*cancias son eminentemente sociales. Las prácticas atentatorias a la libre competencia, requieren de un ente fiscalizador eficaz, que impida que las conductas violatorias se lleven a cabo, o que en su defecto, las sancione severamente, desincentivando así su reiteración.*

*Con todo, como entidad que actúa dentro del Estado de Derecho, el ente fiscalizador debe adecuar su actuación eficiente y oportuna, dentro de los parámetros establecidos por el legislador. Ésta es la única garantía para que los ciudadanos no vean vulnerados sus derechos y se pueda desarrollar una actividad económica dentro de un marco de certeza jurídica. Es ese justo equilibrio al que debe aspirarse, el que sólo se alcanza en virtud de un conocimiento jurídico sólido y formado en el conocimiento de las normas y los criterios aplicables a la actividad en particular, para lo cual los aportes efectuados por la doctrina resultan de gran utilidad.*

*La inversión extranjera es otra temática de enorme relevancia, que muchas veces ha generado arduas controversias entre los autores nacionales y extranjeros. Hoy un conocimiento acabado del sistema de solución de controversias nos permitirá conocer el marco adecuado y las eventuales consecuencias que tales operaciones pueden generar.*

*Por último, la valoración económica del uso del agua es un tema de creciente interés, en atención a los múltiples conflictos que han ido surgiendo por el uso de este bien cada vez más escaso. La regulación de esta materia requiere de una decisión de política económica clara y precisa, que confiera certidumbre y eficiencia al aprovechamiento de los recursos hídricos.*

*Como se puede ver, todos temas tratados son de enorme relevancia jurídica y social. Son distintos a los expuestos hace más de cuarenta y cinco años por los autores de aquella época. Sin embargo, esperamos que con este esfuerzo editorial podamos mantener en lo más alto el enorme legado que nos dejara don Rubén Oyarzún, para una Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, siempre atenta a los cambios del país y de la sociedad.*

*Juan Manuel Baraona Sainz  
Director Departamento de Derecho Económico*